

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO "

Expediente Nº Región del Bio Bío. Concesiones (Judicial).

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 15. Obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS -ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE

LOTA SUBTRAMO: KM. 14.300,00 - KM. 16.800,00.

SANTIAGO.

VISTOS:

3 n SEP 2010

ONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

RETARIA DE OO.P DINA DE PARTES 1 3 OCT 2010 del

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL. MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y statematizado del DFL. MOP. Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria General de la República, y lo informado por la Fiscalía Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. 4933 de 3 1 AGO 2010

## DECRETO (EXENTO)

- EXPRÓPIESE para el Fisco el lote de terreno Nº 15, Km. 15.062,30 al Km. 15.187,50, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE LOTA SUBTRAMO: KM. 14.300,00 - KM. 16.800,00; que se encuentra ubicado en la Región del Bio Bío, provincia de Concepción y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Coronel y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
15	DURAN GUZMAN LIDIA DEL CARMEN	5004-376	5.229

La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 283 de 22 de junio de 2010, integrada por los señores Juan Andrés Tepper Lavanderos, Nicolás Fabián Romero Morales y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, con fecha 15 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$36.603.000.- para el lote № 15. Dicha cantidad estara afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

1	MIN DE RAZ	.ON		
F	RECEPCIO	N		
DEPART. JURIDICO		SUBSE		
DEP. T. R. Y REGISTRO		TD		
DEPART. CONTABIL.				
SUB. DEP. C. CENTRAL		FECHA		
SUB. DEP. E. CUENTAS				
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.				
DEPART. AUDITORIA				
DEPART, V.O.P., U. y T,				
SUB. DEP. MUNICIP.				
REFRENDACION				
REF. POR \$: IMPUTAC.: ANOT. POR \$:				
IMPUTAC.:				
DEDUC. DTO.:				
EORA	0.0			

Departamento Expropiaciones

Fiscalia - M.Q.P Proceso Nº

- 4º.- El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5° En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 5º IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS (\$36.603.000.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000233-0

ANÔTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

HERNAN DE SONHAMMAC TAMPLE Ministro de Obras Públicas